

Lima, 09 de Julio del 2025

RESOLUCION N° 000086-2025-AMAG/DG

VISTOS:

El Memorando N° 000274-2025-AMAG/OPP, de fecha 07 de julio del 2025, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 0000292-2025-AMAG/OAJ, de fecha 08 de julio del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, mediante la Resolución N° 000038-2024-D-AMAG/CD-P se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2025, teniendo como única fuente de financiamiento la de Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, de acuerdo al artículo 24°, numeral 24.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificada con Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, conlleva a que se efectúen al interior de cada Unidad Ejecutora y se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos¹, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico del Gasto;

Que, mediante Resolución N° 011-2025-AMAG/CD-P, el Titular de la entidad delegó en el Director (a) General la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; por este motivo las notas modificatorias del mes de junio 2025 serán formalizadas mediante Acto Resolutivo suscrito por la Directora General (e) de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 000274-2025-AMAG/OPP, de fecha 07 de julio del 2025, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que, habiendo surgido la necesidad de cubrir



Firmado digitalmente por SILVA
VARGAS Pablo Javier FAU
20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.07.2025 16:03:22 -05:00

¹ Copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la DGPP en el plazo señalado en el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el año fiscal 2025" aprobado con Resolución Directoral N° 039-2024-EF-50.01 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20.12.2024.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.amag.edu.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **GD5KNGJ**



gastos que coadyuven el normal desarrollo de las actividades operativas administrativas y académicas en el mes de junio de 2025, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del gasto de las Categorías Presupuestales: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto, por lo que se han realizado anulaciones y habilitaciones por la suma de S/2,018.00, las cuales se reflejan en las Notas Modificatorias N° 023, 024 y 025 presentando así la propuesta de formalización de las citadas notas modificatorias; precisando que estas, se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 y conforme a lo establecido en el "Anexo I - Procedimientos para la conducción de la caja chica en la Academia de la Magistratura para el año 2025", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000007-2025-AMAG/SA.;

Que, mediante Informe N° 000292-2025-AMAG/OAJ, de fecha 08 de julio del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, contando con la propuesta de formalización de las notas modificatorias de la Oficina de Planificación y Presupuesto y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático correspondiente al mes de JUNIO de 2025;

De conformidad con el artículo 24°, Numeral 24.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada con Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01; y tomando en consideración las facultades delegadas mediante Resolución N° 000011-2025-AMAG/CD-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 023, 024 y 025, emitidas dentro de la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura durante el mes de JUNIO del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Academia de la Magistratura. (www.amag.edu.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

MARIA ANTONIETA SANCHEZ GARCIA
DIRECTORA GENERAL(e)
Academia de la Magistratura

MASG/kms



ANEXO DE ANULACIONES Y HABILITACIONES- MES DE JUNIO 2025

Nº de Nota	ANULACIONES			HABILITACIONES		
	Nº de Meta	Específica de Gasto	Monto	Nº de Meta	Específica de Gasto	Monto
23	1	2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS	S/200.00	1	2.3. 1 7. 1 1 ENSERES	S/200.00
24	1	2.3. 2 2. 2 2 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	S/732.00	1	2 3. 2 2. 2 1 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	S/732.00
25	1	2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	S/1,086.00	1	2.3. 2 2. 2 3 SERVICIO DE INTERNET	S/1,086.00
TOTAL ANULACIONES			S/2,018.00	TOTAL HABILITACIONES		S/2,018.00



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL

PLIEGO: 040 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (000014)



Firmado digitalmente por SILVA
VARGAS Pablo Javier FAU
20290898685 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.07.2025 15:51:34 -05:00

NOTA 0000000023

MES: JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 16/06/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 16/06/2025

DOCUMENTO: 061 | PROV N° 3414-2025-SA

JUSTIFICACIÓN: NOTA MODIFACTORIA PARA AMPLIAR LA PARTIDA DE CAJA CHICA PROVEIDO N° 3414-2025-AMAG/SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 06 006 0008		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	200	200
00 RECURSOS ORDINARIOS	200	200
5 GASTOS CORRIENTES	200	200
2.3.1 7.1 1 1 ENSERES		200
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	200	
TOTAL:	200	200

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL

PLIEGO: 040 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (000014)

NOTA 0000000024

MES: JUNIO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 26/06/2025

FECHA: 26/06/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 061 | MEMOMU N 235-2025/DG

JUSTIFICACIÓN: FINANCIAMIENTO PARA EL REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA AMAG MEMORANDO MULTIPLE N° 235-2025-AMAG/DG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 06 006 0008		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	732	732
00 RECURSOS ORDINARIOS	732	732
5 GASTOS CORRIENTES	732	732
2.3.2 2.2 1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		732
2.3.2 2.2 2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	732	
TOTAL:	732	732

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL

PLIEGO: 040 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (000014)

NOTA 0000000025

MES: JUNIO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 27/06/2025

FECHA: 27/06/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 061 | MEMOMU N 240-2025/DG

JUSTIFICACIÓN: FINANCIAMIENTO PARA EL REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, APROBADO CON MEMORANDO MULTIPLE N° 240-2025-AMAG/DG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 06 006 0008		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	1,086	1,086
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,086	1,086
5 GASTOS CORRIENTES	1,086	1,086
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,086	
2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET		1,086
TOTAL:	1,086	1,086